PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

RESPONSABLE: INGRITT BAHAMON

2024 – 2027

DIAGNÓSTICO

Luego de analizar y evaluar el servicio social estudiantil que ofrecen los estudiantes de los grados 10º y 11° de nuestra ins titución se ha detectado que falta establecer convenios de manera formal con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del sector, para tratar de fortalecer los servicios sociales y comunitarios que estas prestan en el sector. Además, falta más proyección hacia la comunidad y evidencias de liderazgo en nuestros estudiantes**.**

Aunque se nota la falta de estudiantes vinculados a prestar su servicio social en proyectos o programas de liderazgo, tendientes a crear algún impacto positivo en su comunidad, a continuación se relacionan algunas entidades del sector donde nuestros estudiantes han prestado y prestan el servicio social estudiantil:

Policía nacional

Biblioteca

Hogares comunitarios

Centros de salud

Gobernación del Guaviare

JUSTIFICACIÓN

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social Estudiantil en la institución y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el nivel de Educación Media.Su importancia comprende:

- El fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: La responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva.

- La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias mejorando así, la proyección de la institución hacia la comunidad a la cual pertenece.

- La experimentación de la necesidad de asumir un compromiso personal, de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.

- La contribución del proyecto a la formación de liderazgo en los estudiantes.

-El aporte del proyecto de servicio social con la ejecución del proyecto educativo institucional y el desarrollo del plan de estudios aportando así al proceso educativo de los alumnos de manera integral.

- El aporte y crecimiento a nivel personal que brinda la elaboración y ejecución de un proyecto como este a las personas involucradas en el proceso

MARCO LEGAL

La Ley 115 de 1994, en el artículo 97 establece: "Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional.

1. Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.
2. Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.
3. Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos".

El Decreto 1860 de 1994, en su artículo 39, establece: "El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entrono social.

Los temas y objetivos del servicio social serán definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Los programas podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales o no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y diferentes tipos de comunidades.

El ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento".

El Decreto 1743 de 1994, en el artículo 7, expresa: "Los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en los artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994, en educación ambiental, participando directamente en los proyectos ambientales escolares, apoyando la formación o consolidación de grupos ecológicos escolares para la resolución de problemas ambientales específicos o participando en actividades comunitarias de educación ecológica o ambiental".

La Resolución N° 4210 del MEN (septiembre de 1996) establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.

OBJETIVOS GENERALES

1. Articular y fortalecer las acciones educativas de la Institución con otras organizaciones e Instituciones públicas o privadas para contribuir activamente en el proceso de mejoramiento de su entorno, contorno y comunidad.
2. Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media en el desarrollo de los diferentes proyectos enfocados al mejoramiento personal, institucional y social. Además, contribuyendo a la formación de líderes y lideresas dentro de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Establecer prioridades según las necesidades de la comunidad educativa para colaborar directa y principalmente en las actividades que conlleven a mejorar la comunidad educativa.
2. Afianzar los conocimientos que promueve la Institución educativa, en el Proyecto Educativo Institucional, a través de participación efectiva en los proyectos propuestos para mejorar y colaborar en su entorno.
3. Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio y liderazgo en bien de la comunidad.
4. Realizar convenios con entidades gubernamentales o no gubernamentales en la complementación de sus actividades comunitarias para potenciarlas y asociarlas a nuestras actividades pedagógicas institucionales.

MARCO CONCEPTUAL

Agentes educativos responsables del proceso de servicio social

Los agentes educativos involucrados en la ejecución y cumplimiento del servicio social de la Institución son el Rector (a), el Coordinador (a) del servicio social, los docentes, los directores de grado y por supuesto los estudiantes.

El Rector (a) de la Institución será el responsable ante la Secretaría de Educación, de la realización del Proyecto.

El Coordinador (a) del servicio social de la Institución quien se encargará de liderar la conducción, ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto.

Los directores de grupo de los grados diez y once quienes serán asesores, orientadores y facilitadores en la elaboración del Proyecto de los estudiantes y los profesores encargados de los proyectos.

Los estudiantes quienes tendrán a su cargo la ejecución de las acciones y proyectos Institucionales mediante convenios debidamente autorizados.

El Coordinador del servicio social presentará ante la rectoría del plantel un informe sobre las actividades, acciones, proyectos y convenios del servicio social que se adelantan en la Institución Educativa y con otras Instituciones gubernamentales o no gubernamentales.

FILOSOFÍA DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social estudiantil es la actividad de carácter temporal, que debe desempeñar el estudiante durante un tiempo fijado en la legislación, en ochenta horas, mínimas, como requisito indispensable para obtener el título de Bachiller; es una oportunidad para proyectarse en su comunidad, con liderazgo, desarrollando competencias ciudadanas y laborales.

Se constituye un vínculo entre la Institución Educativa, la sociedad, el sector público y productivo, además, permite integrar eficazmente los planes y programas de estudio a las necesidades y prioridades de desarrollo de la comunidad.

CARÁCTER ACADÉMICO DEL SERVICIO SOCIAL

El carácter Académico del servicio social es una retroalimentación permanente de la participación de los estudiantes, la del profesorado y personal directivo y administrativo; quienes con autentico sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso social promuevan e impulsan programas de servicio social que sean el resultado del trabajo académico serio y disciplinado; lo que indudablemente incidirá en la consolidación de la filosofía del colegio en el cumplimiento efectivo de su función social.

MISIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social cumple el aspecto académico, ya que permite completar la formación teórica del estudiante, además del desarrollo de competencias ciudadanas y laborales.

La relación estudiante comunidad, en su aspecto social representa una actividad de servicio que permite acercarse y apoyar a las comunidades de mayor urgencia social y sensibilizarse ante las necesidades de otros, incorporando en el proceso una serie de valores, como el de la solidaridad, que consolidan su formación integral.

LINEAMIENTOS GENERALES

El Proyecto de Servicio social Estudiantil hace parte de los requisitos curriculares para obtener el título de bachiller, por lo tanto, el Proyecto de Servicio Social Estudiantil debe ser aprobado e incorporado al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, recreativas y sociales; en proyecto y actividades tendientes al aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de la salud, educación ambiental, el mejoramiento de espacios, educación ciudadana, la organización de grupos juveniles, la prevención de riesgos físicos y psicosociales, recreación dirigida y la práctica de actividades físicas, deportivas y académicas; además, actividades de apoyo a diferentes tipos de entidades que presten algún servicio social dentro de la comunidad.

La intensidad horaria del proyecto, según la resolución 4210 de 1996 son de ochenta (80) horas, las cuales se cumplirán durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la Educación Media.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga la Ley General de la Educación, para que se considere terminado el proceso formativo se requiere:

-Atender de manera efectiva las actividades propuestas en el proyecto.

-Cumplir con la intensidad horaria prevista.

-Contar con previa autorización de padres de familia o acudientes para la realización del servicio social estudiantil, dentro o fuera de la institución (Ver anexo Nº1).

METODOLOGÍA

Establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para que los estudiantes puedan prestar el servicio social estudiantil.

Realizar reunión con los alumnos de los grados 10° y 11° para establecer pautas y diseñar una propuesta clara de trabajo concerniente con el proyecto de servicio social estudiantil.

Socializar el proyecto con todos los estamentos involucrados e interesados en el proyecto de servicio social estudiantil, antes de su puesta en funcionamiento.

Hacer seguimiento a cada estudiante, para poder certificar que cumplió con las directrices trazadas en el proyecto. El seguimiento y certificación se hará con base en el registro del anexo N° 4 (Seguimiento y certif icación); aunque, los estudiantes que lo hagan por fuera de la institución, basta con la carta de certificación que envíen de la entidad donde dicho alumno prestó el servicio, la cual será refrendada con la firma del orientador del proyecto.

Las actividades a realizar serán convenidas o acordadas por las partes involucradas en el proceso y estipuladas dentro de los formatos de aceptación de los estudiantes y carta de solicitud para la prestación del servicio social (Ver anexos N° 2 y N° 3).

El servicio social estudiantil podrá ser prestado en entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades, en el desarrollo de los proyectos pedagógicos e institucionales, en actividades y campañas tendientes a la divulgación y apropiación de los valores y principios institucionales.

PLAN OPERATIVO

ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	RECURSOS	RESPONSABLE	EVALUACIÓN
Llamar o realizar visitas a diferentes tipos entidades dentro de la comunidad	Realizar convenios de apoyo y cooperación con entidades de la comunidad	Durante el primer periodo del año escolar	Estudiantes, docentes y directivos Papel y equipo de oficina	Coordinador del proyecto de servicio social estudiantil.	
Realizar reunión con directivos, docentes y estudiantes de los grados 10° y 11°	Socializar el proyecto ante los estamentos interesados y comprometidos en el proyecto.	Primera semana de agosto	Fotocopias, video beam y computadores	Coordinador de convivencia y responsable del proyecto	
Llamar o realizar visitas a los lugares donde los estudiantes prestan el servicio social estudiantil	Hacer seguimiento y análisis al desarrollo del proyecto	Constantemente	Estudiantes, docentes y directivos Papel y equipo de oficina	Coordinador del proyecto de servicio social estudiantil.	
Firmar y entregar el registro (Anexo 5) a la secretaría de la institución.	Certificar a cada estudiante la prestación del servicio social estudiantil	Una vez el alumno culmine las 80 horas mínimas	Papel, carpeta celuguía.	Coordinador del proyecto	

INDICADORES DE DESMPEÑO Y METAS DE CALIDAD

Meta: al terminar el año lectivo 2013, al menos el 50% de los estudiantes que prestan el servicio social estudiantil, lo harán en actividades de proyección a la comunidad.

Indicador: # de alumnos que prestan servicio social estudiantil obligatorio en actividades de proyección a la comunidad
---------- x 100
de alumnos que prestan servicio social estudiantil obligatorio

BIBLIOGRAFIA

Pautas para el desarrollo de proyectos Institucionales del Servicio Social de los Institutos Docentes oficiales y privados, MEN.

- Ley 115 (Ley General de Educación) de febrero 8 de 1994.

- Decreto 1860 de 1994.

- Resolución 4210 de 1996.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO Resolución Nº 0115 de Octubre 4 de 2010
	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL ANEXO Nº 1(AUTORIZACIÓN)

San José del Guaviare, _____

Yo_____,
identificado con C.C N°_____,

Acudiente del alumno: _____,
del grado _____.

Lo autorizo para realizar el servicio social estudiantil en:

Lugar: _____

Hora: de_____ hasta: _____

Firma del padre de familia o acudiente: _____

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO Resolución Nº 0115 DE Octubre 4 de 2010
	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL ANEXO Nº 2 (ACEPTACIÓN)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se informa que el (la) joven _____ identificado con ___ N° _____, es admi tido por la institución para prestar su servicio social estudiantil correspondiente a _____ horas presenciales en la institución, desarrollando actividades programadas por el coordinador del servicio social estudiantil. Además, debe mostrar buen desempeño y eficiencia en el desarrollo de las actividades propuestas y cumplir con lo establecido dentro del proyecto de servicio social estudiantil de la Institución Educativa San José Obrero.

Dado en San José del Guaviare a los ____ días del mes de _____ de 201____

Atentamente,

_____
Coordinador del servicio social estudiantil

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO Resolución Nº 0115 de Octubre 4 de 2010
	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO ANEXO Nº 3 (SOLICITUD)

San José del Guaviare, _____ de 201___

Señores: _____

La Institución Educativa San José Obrero , en el marco de la resolución 1242 que regula el servicio social estudiantil de los alumnos de los grados 10° y 11°, y con el objetivo de crear convenios de cooperación y mejorar la proyección hacia la comunidad donde está enmarcada, remite a usted (es) al (la)estudiante: _____, identificado (a) con _____ Nº _____ del grado _____, para solicitar lo (a) autoricen a realizar el servicio social estudiantil obligatorio de (80 horas) en la entidad que usted (es) dirigen. Además hacemos constar que el estudiante cuenta con el debido permiso de su acudiente como lo exigen los estatutos del servicio social en la institución educativa San José Obrero.

El (la) estudiante debe realizar un total de 80 horas al servicio de las tareas asignadas por ustedes; tareas en las cuales se proyecte socialmente al estudiante, se enriquezca en su proceso de formación, aporte activa y positivamente a su comunidad.

El estudiante debe ajustarse a las normas estipuladas para la prestación del servicio social estipuladas en nuestro PEI (Proyecto Educativo Institucional). Además, debe presentarse de manera puntual y en condiciones aptas para cumplir de forma eficaz y oportuna las funciones asignadas por quien esté a cargo de estas.

Agradecemos enormemente la acogida por parte de ustedes hacia nuestros alumnos y, para seguir mejorando este proceso, solicitamos encarecidamente informar cualquier novedad al encargado institucional del servicio social: _____

Atentamente,

_____

Vicerrector

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE OBRERO Resolución Nº 0115 de Octubre 4 de 2010
	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO ANEXO Nº 4 (SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN)

Nombre del estudiante: _____

Lugar de prestación del servicio social: _____

Dirección: _____ teléfono: _____

Proyecto y actividades que realiza:
_____
_____
_____

Fecha de inicio de actividades: _____

Fecha de terminación de actividades: _____

Número de horas prestadas del servicio social estudiantil: _____

Nombre y firma del responsable: _____

La I.E. San José Obrero Certifica que el estudiante _____

Cumplió con la prestación del servicio social estudiantil, de conformidad con lo establecido en el PEI. Para constancia firma:

_____

Coordinador del Servicio Social Estudiantil